



13 SEP 2018

MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400-110, PERTENECIENTE A ASTRID MARIA VERA VERA.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°  
VISTOS:

5 2 4 5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N.º 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Solicitud de fecha 12.07.2018, solicitando la Traslado de la Patente de Alcohol.
8. Ord. N° 385 de fecha 13/07/2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual solicita pronunciamiento jurídico sobre presentación solicitud de traslado de la patente de Alcohol.
9. Ord. N° 218 de fecha 01/08/2018, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
10. D.A. N° 4.718 de fecha 20.08.2018, Apruébese el Acuerdo N.º 120, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 24 de fecha 16/08/2018.

**CONSIDERANDO:**

D.A. N° 4.718 de fecha 20/08/2018, Apruébese el Acuerdo N° 120, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 16/08/2018.

**DECRETO:**

1. Autorizase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente de Alcohol que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : Astrid María Vera Vera  
 Cédula Nacional de Identidad : N°

**PATENTE**

Rol : N° 400-110  
 Actividad Económica : Depósito de Bebidas Alcohólicas

Clasificación : Patente de Alcohol

**TRASLADO**

De la Dirección : Avda. Carlos Alessandri N° 1398, Algarrobo.

A la Dirección : El Madroño N° 736, St. N° 6, Local N° 03, Loteo Ignacio Carrera Pinto, Algarrobo.

Fecha de Solicitud : 12.07.2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- JLYM/FMM/VC/U.C./gr.  
 DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
  - Rentas y Patentes Comerciales (1)
  - Dirección Jurídica (1)
  - Unidad de Control (1)
  - Archivo (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL

5232

FECHA RECEPCIÓN: 11 SEP 2018

FECHA SALIDA: 12 SEP 2018

OBSERVACIÓN N°

